

Decreto N° 98 de 1939
(Junio 16)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde Municipal de Tzucarramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

Autórzase al Tesorero Municipal para pagar, previa presentación de las respectivas cuentas debidamente legalizadas, las que se girarán con cargo al numeral 75 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, las siguientes cuentas: a Galbino Hinojosa, una por la suma de dieciséis pesos 50/100 m/cte valor de los trabajos ejecutados en la obra de arborización de la Carrera 14 Norte; y una a Constantino Martínez por la suma de veintinueve pesos 60/100 m/cte, valor de los trabajos ejecutados en la obra de arborización de la Carrera 22.

Comuníquese.

Dado en Tzucarramanga a diez y seis
de Junio de mil novecientos treinta y nueve
El Alcalde

Alfonso Villalobos López

El Secretario

Guillermo Rangel